

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24º de la Constitución de la República, y vista la Ley Nº 1325 del 13 de enero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Autorizar, como por el presente autorizo, al señor Manuel O. Lambertus, Capitán Dentista (C.M.), del Ejército Nacional, para aceptar y usar la Medalla Conmemorativa del nacimiento del Barón de Río Branco, que le ha sido conferida por el Gobierno del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4481 que nombra al señor W. A. Freeman Jr., Cónsul Honorario de la República en Tampa, Florida, E. U. de A.— G. O. Nº 6672, del 6 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4481.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República.

D E C R E T O :

UNICO.— El señor W. A. Freeman Jr., queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Tampa, Florida, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4482 que nombra la Delegación del Gobierno de la República Dominicana ante el Congreso Interamericano de Directores de Turismo e Inmigración.— G. O. Nº 6668, del 28 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4482.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Rafael Matos Díaz, Enviado Ex-

traordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Panamá, y doctor Rafael Ricardo Pérez Henríquez, Segundo Secretario de la Legación de la República en la República de Panamá, quedan nombrados Delegados del Gobierno de la República Dominicana ante el Congreso Interamericano de Directores de Turismo e Inmigración que tendrá lugar en la ciudad de Panamá del 4 al 9 de agosto del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4483 que nombra al Teniente Manuel Ramón Pagán Montás, E.N., Sustituto del Juez Instructor del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo".— G. O. Nº 6667, del 26 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4483.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Segundo Teniente Manuel Ramón Pagán Montás, E.N., queda nombrado Sustituto del Juez Instructor del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo", en sustitución del Segundo Teniente David Ramírez Caamaño, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4484 que declara de utilidad pública para fines de colonización, una extensión de terreno. G. O. Nº 6666, del 25 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4484.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3ro. del artículo 49 de la Constitución de la República;